Sautona; 37 sle meserva, Huesen. Malloren, name 19, 12 v 22, Zaragoza:

DE ABRIL.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

relount at decreserval Avila.

Largera, die, i. 2. 12. 12. Bargos

Crack Ind. minus of C. 12 y 22 Crack Bare

Parchen, minus and all y 22 Litt aminu and with

PALMA 10 rs. MAHON é IBIZA, franco.. 12 id. Cada número suelto..... 1 sueldo.

Sale el sol á 5 h. 17 ms. y se pone á 6 h. 45 ms. Sale la luna à 1 h. 57 ms. de la mad. y se pone à 11 h. 24 ms. de la mañana. Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar á medio dia 11 h. 59 ms.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA Libreria de D. F. Guasp. MAHON.... D. Matías Mascaró. IBIZA..... D. Joaquin Cirer y Miramont.

celong y Malaros 2 de reserva. Cordoba.

Valencia, puna. 23, 12 v 2. Madrid, Hé aquí el discurso pronunciado por lord John Russell en la sesion de la cámara de los Comunes del 31 que reproducimos como el mas completo en la parte relativa al modo de considerarse por el gobierno de Inglaterra la política de las potencias alemanas, que es en el dia el asunto de mayor interés. Las esplicaciones de lord John Russell, por lo que respecta á Austria, están concebidas, como verán los lectores en términos benévolos; pero por lo que respecta á Prusia pueden calificarse casi de ofensivas. Dice asi:

«Se presentará una humilde esposicion á la reina para darle gracias por su mensage y por haber comunicado los diversos papeles sometijusta apreciacion que hacemos de la solicitud y esfuerzos constantes para conservar à su pueblo los beneficios de la paz; le asegurará de nuestra perfecta confianza en la voluntad de S. M. de poner un término á las calamidades de la guerra, si este objeto puede conseguirse de una manera compatible con el honor de la corona de S. M. y los intereses de su pueblo. Hemos observado con profundo disgusto que los esfuerzos de S. M. han sido ineficaces por el espíritu de agresion desplegado por el emperador de Rusia en su invasion y ocupacion continua de las provincias de Moldavia y Valaquia, negándose á aceptar las condiciones equitativas de la paz, propuestas bajo la sancion de las cuatro potencias principales de Europa, y en los preparativos de fuerzas inmensas hechas con el fin de apoyar sus injustas pretensiones. Estas pretensiodependencia del imperio otomano. Pensamos que el mandato que se nos ha confiado exige por nuestra parte una firme resolucion de cooperar con la reina á una vigorosa resistencia contra los proyectos de un soberano, cuyo engrandecimiento ulterior seria peligroso para la independencia de Europa.

Indudablemente hay un estímulo en el orgullo, la pompa y las circunstancias de una guerra gloriosa, pero no es posible pensar en la guerra sin pensar asimismo en las miserias que ha causado. Solamente despues de haber pesado bien estas circunstancias, aconsejo á la cámara que sancione cordialmente las peticiones que le sean hechas. Lord Strafford

Turquía no podria sostenerse sin la ayuda de las demas potencias de Europa; y que seria absolutamente necesario que la Puerta hiciese igual justicia á todos sus súbditos en general, y á los cristianos en particular. (Muy bien). Rusia ha tenido la costumbre de intervenir cada vez mas en los negocios interiores de Turquía. Si fijamos nuestra atencion en Rusia, observarémos que las demas potencias de Europa durante esta larga paz han trabajado de continuo en mejorar su posicion social. El objeto casi único de Rusia durante este tiempo, ha sido formar y mantener un ejército formidable. Como consecuencia de ello hay preparada en una parte de la costa de Rusia una inmensa fuerza militar, y segun hemos sabido estos dias, esta fuerza empieza á atacar la independencia del sultan. Tenemos por dos á la cámara por órden real. La otra parte la simpatía del mundo y esposicion asegurara á la reina de la dos naciones que marchan á la cabeza de la civilizacion, combinadas para rechazar esta agresion.

Et schor marques det Duero, se

Dejo completamente á un lado la cuestion de los Santos Lugares, porque tengo que hablar de otras cosas. Es necesario tener presente, que la emperatriz Catalina, despues de una guerra feliz, obtuvo del sultan un tratado para la protección de sus súbditos cristianos. El artículo séptimo del tratado de Kainardji declaraba, que sus súbditos cristianos y sus iglesias serian protegidos. Si su religion hubiese sido perseguida, el emperador de Rusia hubiera tenido derecho á quejarse.

Volviendo á los sucesos del año pasado, la cámara habrá comprendido que, apenas ventilada la cuestion de los Santos Lugares, Rusia presentaba nuevas exigencias con respecto á la Puerta.

Aqui el ministro lee un despacho del conde de Nesselrode al baron nes nos parecen subversivas de la in- Brunnow, fechado el 7 abril. El conde dice que los rumores concernientes al lenguage amenazador del del embajador ruso respecto á Francia carecian de fundamento.

> Leyó igualmente un despacho de lord Strafford quejándose de los esfuerzos empleados por el príncipe de Menschicoff para ocultar el lenguaje amenazador y hostil que usaba. Lord Strafford tenia mucha razon en quejarse, y la conducta del conde de Nesselrode en esta circunstancia llevaba el sello del engaño y del disimulo con que se ha señalado desgraciadamente la conducta de Rusia en todas sus negociaciones. (Bien.)

Rusia, respecto á los despachos se- con la perfecta y cordial armonía Redcliffe conoce á Turquía hace cretos, ha obligado al gobierno de la del pueblo ingles y con la alianza

mucho tiempo, y hace muchos años | reina á publicar esta correspondenque dijo que la independencia de la cia, y yo creo que el gobierno inglés no tiene motivo para quejarse de esta publicacion. (Aplausos). Volviendo en seguida á las negociaciones, el orador hace observar que la nota de Viena, enmendada por la Puerta, contenia todas las garantías que el emperador de Rusia pudiera esperar para la proteccion de los súbditos cristianos de la Puerta. Es evidente que la intencion del gobierno ruso era aceptar esta nota bajo un sentido en Lóndres, Paris, Berlin y Viena, pero con ánimo de insistir en otro en Constantinopla. (¡Bien!) En cuanto á la declaracion. de guerra de Turquía á Rusia es evidente que todas las faltas eran de Rusia. Esta declaracion de guerra ha puesto en completo desconcierto á los negociantes. Considerando lo unidas que Austria y Prusia habian estado durante tantos años, la Turquía tenia completamente derecho á obtener las proposiciones hechas por las cuatro potencias occidenta- guerra. (Muy bien). En esta ocales. Pero las proposiciones moderadas de Turquía y las ofertas inadmisibles de Rusia han probado que no se podia esperar un resultado pacífico. Los últimos sucesos han dado á conocer que durante todo este tiempo Rusia se preparaba á la guerra: colosialo la obsisoronia

dir sino muy noco, a for que her there were que me aportaba de l'eculio que et la comp rum emis rib

En estas circunstancias, los ministros de la reina han consultado al gobierno frances para examinar si se podria tomar algun otro partido que no fuese la guerra. Convinieron que sobre este punto no habia mas medio que la guerra. Nosotros hemos considerado como imposible conservar el mantenimiento de la integridad é independencia de Europa si se consentia en que Rusia dictase sus voluntades á Turquía. En su consecuencia, los ministros de la reina han aconsejado á S. M. que declare la guerra, y la guerra se ha declarado. (Muy bien.) Hubiéramos querido evitar esta guerra, pero nos ha sido impuesta. Algunas personas del pais creerán que hubiéramos podido seguir otra marcha, y las hay tambien que creen que no deberiamos intervenir, ni ann en el momento en que un imperio independiente va á ser borrado del mapa de Europa. (Aplausos.)

Pero no debe ser esta nuestra línea de conducta, porque pensamos ocupar nuestro puesto en la historia de Europa, y no podemos abandonar este puesto absolutamente indispensable para nuestra independencia nacional. (Bien.) Se me preguntará tal vez con qué derecho vamos á emprender esta lucha; pero puedo La conducta del emperador de contestar que la vamos á realizar

estrecha y sincera de Francia. (Muy

ab rainnebundani de habranalari al

Turquis, y cuando henses pregun-

bien, muy bien!)

Tenemos que examinar la posicion de otras dos potencias, con las cuales hemos convenido obrar. Debo confesar que no puedo añadir sino muy poco á lo que he dicho anteriormente, y es que, por esta vez, vemos claramente lo que piden los intereses de las grandes potencias alemanas. No tengo que comunicar á la cámara ningun documento relativo á su intencion de unirse á nosotros en la guerra.

En la suposicion de que la cámara esté dispuesta á dar su adhesion á este mensaje, dos preguntas pudieran dirigírseme, y á ningun miembro negaré el derecho de hacérmelas. Tendré mucho gusto en contestar á ellas categóricamente y de un modo satisfactorio; pero sin traspasar los límites que me prescriben mis deberes. La primera pregunta que me sea dirigida quizá es, que con qué aliados vamos a emprender esta sion, en primer lugar, hemos obrado, como se lo he asegurado repetidas veces á la cámara durante todo el curso de estos negocios, y en la última y definitiva medida que pone término á las negociaciones, dando principio á la guerra, perfecta y cordialmente de acuerdo con

Francia. (Aplausos.) No me ha sido posible presentar á la cámara ningun acuerdo formal. Propusimos uno a Francia, pero en la situación en que se encontraban entónces las cosas, el gobierno frances juzgó que seria preferible otra forma de acuerdo. Por este motivo, no puedo comunicar á la càmara nada que se parerezca á un convenio. No obstante, los dos gobiernos han convenido en que su concurso recibiria la forma de convenio, y pronto espero poder presentar á la cámara un documento formal de esta clase. Pero cuando digo esto respecto a un documento formal, puede estar segura la cámara de que en lo concerniente al espíritu en que está concebido el acuerdo, las relaciones amistosas y las comunicaciones francas y leales, nunca estuvieron dos gobiernos mas estrechamente aliados que los de Francia é Inglaterra en la actualidad. Tenemos, pues, que examinar la política de las otras dos potencias con quienes hemos estado acordes en las nego-. ciaciones, y no solo en los protocolos que se han firmado, sino hasta el punto de que los gobiernos de Austria y Prusia recomendaron al emperador de Rusia que suscribiera á las condiciones que habian sido propuestas, y que evacuara los principados, cuando nosotros lo pidiéra-

mos. No puedo, debo decirlo, aña-

dir sino muy poco, á lo que he dicho precedentemente; porque si vemos muy claramente lo que exigen los intereses de las grandes potencias alemanas, no tenemos ningun documento, ni acuerdo formal para poderlo presentar á la cámara, ni tampoco ninguna seguridad de que estas dos potencias tomarán parte en la guerra contra Rusia. Las comunicaciones hechas por el emperador de Austria y su gobierno, han sido al mismo tiempo muy francas y muy directas. Han espresado perfecta conformidad con nosotros en cuanto á la necesidad de mantener la integridad é independencia de Turquía; y cuando hemos preguntado hace algun tiempo, como teníamos derecho á hacerlo, cual seria, en caso de rompimiento, la conducta de Austria, la respuesta de esta ha sido satisfactoria.

Es cierto que se reservaba referirse al gobierno de Prusia, y estoy convencido de que si este último hubiese accedido á las miras de Austria, hubiera podido hacer en este momento una comunicacion sumamente satisfactoria. El gobierno prusiano no ha creido poder adherirse á nuestras proposiciones. Ha hecho conocer al mundo sus miras sobre esta cuestion, y, debo decirlo, estas miras me parecen ahora muy mezquinas. (Atencion.)

Siempre habia creido que Prusia era una potencia europea; la habia considerado como una de las grandes potencias de Europa; pero en el documento de que hablo solo se trata de los intereses alemanes y de los deberes hácia Alemania, olvidándose de sus deberes hàcia Europa. Sin embargo, espero que no tardarémos en recibir comunicaciones de otro género. Tengo la conviccion de que si Prusia piensa mantener su posicion en Europa, distinguida como ha sido y es en los artes y en la guerra, no puede consentir en que el desarreglo del equilibrio europeo y el inmenso engrandecimiento de Rusia, sean indiferentes á Alemania y aun menos á Europa. (Muy bien). Pero yo espongo á la cámara los hechos tales como son: porque sucede que las negociaciones continuan y el paso mismo del Danubio, efectuado por las tropas rusas, no ha conducido todavía á Austria á declarar inmediatamente su decision de tomar las armas para oponerse á la agresion TUSA a surnos di mirroi di dinisiosi

He dicho que en mi sentir hubiera estado dispuesta á hacerlo, si el temor de no verse acompañada de Prusia no se lo impidiera, pues no queria encontrarse espuesta á mayores peligros, decidiéndose á tomar este partido. Repito lo que he dicho siempre con respecto á esta cuestion: que es imposible que se haga esta guerra y que las grandes potencias alemanas no comprendan que es su deber estricto y rigoroso tomar parte en ella; que están tan interesadas como Inglaterra en sostener su independencia y reprimir esta tentativa nueva y odiosa. Tal es mi conviccion y mi esperanza en este asunto: someidos sol sup six olnuq.

La otra pregunta que se nos puede hacer es relativa al objeto y fin de la guerra.

Ahora, como lo he hecho observar, no puedo decir mas que lo que parece me autoriza á decir mi de-

ber, y creeria que me apartaba de él del modo mas grave si impidiera que el gobierno ingles pudiera adherirse en cualquiera época á condiciones de paz que le pareciesen justas y honrosas. Por mi parte, no consideraré como justa y honrosa ninguna de las que no aseguren su independencia al imperio otomano. Pero respecto á los medios que deben emplearse para ello, todos sabemos cuales son las eventualidades de la guerra; todos sabemos con que prontitud pueden cambiar el aspecto de Europa de un momento á otro, y juzgo que no seria útil, creo que seria fatal á la vez á la prudencia y justicia que se debe al pueblo inglés, si indicara de un modo especial y circunstanciado cualesquiera condiciones para que sirvieran de base á la conclusion de la paz. Esta cámara sabe que si se hubiera acudido á condiciones que, segun mi opinion, no hubiesen sido ni seguras ni honrosas, ella tiene poder de desecharlas y censurar á los ministros que hubieran firmado semejante paz. Este poder se ha ejercido; que sea con sabiduría ó no, la cuestion no es esa, pero ha sucedido, y los ministros que han firmado una paz reprobada por esta cámara han sido depuestos por haber suscrito semejantes condiciones de paz. Sin duda, hastará á la cámara que la cuestion quede en este estado, porque habiendo tomado las armas por necesidad, con el fin de proteger á un aliado, nuestro primer objeto debe ser resistir al agresor y favorecer á este aliado; despues no soltarémos las armas hasta que este no se vea libre de su formidable adversario. a semmion britago ani 200

No se qué mas puedo añadir á lo que he espuesto sobre la marcha que han seguido estas negociaciones y respecto á las causas de la guerra y su objeto, porque está claro y manifiesto. Un aliado, una potencia cuya independencia é integridad habia sancionado el derecho público de Europa, ha visto atacadas y puestas en peligro sus provincias; se le intima que firme vergonzosas condiciones de paz en pago de la evacuacion de estas provincias. Este aliado se niega á ello, porque las considera deshonrosas. Vamos á ayudarle, á resistir á esta agresion. Hemos celebrado con Turquía un convenio que siento no poder comunicar á la cámara, porque no está ratificado, pero en él consta que la Puerta no firmará la paz sin el concurso y aprobacion de Inglaterra y Francia.

El convenio no contiene, y creo que se hubiera cometido un error grande si hubiese sucedido lo contrario, ninguna estipulacion relativa á la administracion interior de Turquía. No hemos propuesto á la Puerta ningun convenio de este género.

Le hemos propuesto una especie de convenio militar, que, cuando sea presentado á la cámara, será sancionado, así lo creo, con la aprobacion de esta cámara y del pais. Dejo, pues, el asunto á la cámara tal como está, profundamente convencido de que la gran mayoría de sus miembros se interesa sinceramente por el honor y grandeza del pais, y que deplorará como yo el que nos háyamos visto reducidos á la necesidad de hacer la guerra; pero estoy persuadido tambien de que ninguno en esta asamblea está dispuesto á retirarse ante una lucha honrosa, la cual

confio que tendrá por resultado garantizar la independencia de nuestro aliado. (Aplausos).n

MADRID 13 DE ABRIL.

De resultas de haber vacado la capitanía general de Andalucía, se habla de varias traslaciones, pasando el Sr. general Blanco á Sevilla, el Sr. general Rivero á Valencia y el Sr. general Urbiztondo á Zaragoza.

El señor marques del Duero, se ha establecido en una casa de campo á las inmediaciones de Santa Cruz de Tenerife en Canarias.

T DESCRIPTION OF THE RESIDUAL SERVICES OF THE PROPERTY OF THE

ayuda de las demas molenoiss de Procediendo el Sr. Llorente con una delicadeza y abnegacion propias de su elevado carácter, y deseando quitar á la cuestion del Banco hasta el mas pequeño indicio de carácter personal, se apresuró ayer á las dos de la tarde á presentar su dimision haciendo las mayores instancias para que le fuera admitida; peroel gobierno que conoce las escelentes cualidades del Sr. Llorente, no ha creido conveniente acceder á sus

te testes visite and analysis of Doscientos buques de vela se han contratado por el gobierno francés para trasportar desde Marsella á Constantinopla la caballería, artillería, municiones, víveres y objetos de campamento para el ejército espedicionario; por esta razon han subido estraordinariamente los fletes en toda la costa del Mediterráneo. Para el abastecimiento de combustible para las escuadras hay tambien demandas muy considerables de buques.

La industria española naturalmente empieza á resentirse de la falta de carbon mineral, cuya escasez y mayor precio ha obligado á suspender sus trabajos á los fundidores de metales del distrito de Cartagenal Mysoriq agmol offesenames as ass

a camperation (Jamilana, despites, ch

Leemos en la Epoca:

El ingeniero Sr. Noñez de Prado ha concluido ya el proyecto de la primera seccion del ferro-carril de Andalucía y Estremadura. La línea que se refiere es una artería que ha de dar vida y movimiento á las ricas y estensas comarcas de Andalucía y Estremadura, uniendo al mismo tiempo la capital de España con el vecino reino de Portugal.

EJÉRCITO ESPAÑOL.

Volviendo artes supesos del anc

La Gaceta militar publica el siguiente cuadro de la situacion que tenian los cuerpos de todas armas en 1º de abril de 1854, con espresion de la de sus hatallones, escuadrones y baterías.

Regimientos de infantería. Granaderos, 1º y 2º, Zaragoza; 3º de reserva, Madrid. Rey, núm. 1, 10 y 20, Valencia y Mnr-

viedro; 3º de reserva, Sevilla. Reina, núm. 2, 1º y 2º, Logrofio y Burgos; 3º de reserva, Guadalajara.

Príncipe, núm. 3, 1º y-2º, Madrid; 3º de reserva, Zaragoza.

Princesa, núm. 4, 10 y 20, Valladolid y destacamentos; 3º de reserva, Murcia. Infante, núm. 5, 10 y 20, Sevilla; 30 de reserva, Ciudad-Real. Saboya, núm. 6, 1° y 2°, Málaga y

destacamentos; 3º de reserva, Valencia. Africa, núm. 7, 1º y 2º, Santa Coloma y Gerona, 3º de reserva, Jaen. Zamora, núm. 8, 10 y 20, Lérida y

Tremp; 3º de reserva, Barcelona. Soria, núm. 9, 1º y 2º Gerona; 3º de reserva, Castellon de la Plana.

Cuenca, núm. 10, 10, 20 y 30, organizándose en Leganés.

San Fernando, núm. 11, 10 y 20 Valencia; 3º de reserva, Badajoz.

Zaragoza, núm. 12, 1º y 2º, Búrgos, Santoña; 3º de reserva, Huesca.

Mallorca, núm. 13, 19 y 29, Zaragoza 3º de reserva, Valladolid.

América, núm. 14, 19 y 29 San Seba. tian, Tolosa y destacamentos: 3º de re serva, Cáceres.

Estremadura, núm. 15, 10 y 20, Ma drid y Barcelona, 3º de reserva, Albacelo Castilla, núm. 16, 10 y 20, Gracia Bar celona; 3º de reserva, Avila.

Borbon, núm. 17, 10 y 20 Zaragoza. destacamentos; 3º de reserva, Leon. Almansa, mum. 18, 19 y 29, Cartagena

Murcia y Alcacete, 3º de reserva, Huelva Galicia, núm. 19, 1º y 2º, Ripoll, P. llarol y destacamentos; 3º de reserva Lérida.

Guadalajara, núm. 20, 1. y 2., Bar. celona y Mataró; 3º de reserva, Córdoba Aragon, núm. 21, 10 y 20, Coruña 3º de reserva, Almería. Aragon, núm. 22, 10 y 20, Vitoria; 3

de reserva, Santander. Valencia, núm. 23, 1º y 2º, Madrid Toledo y Torrelaguna; 3º de reserva, S.

lamanca. Bailen, núm. 24, 19 y 29, Olot, Figue. ras y Puigcerdá; 3º de reserva, Coruña. Navarra, núm. 25, 1º y 2º, Barcelo. na; 3º de reserva, Lugo.

Albuera, núm. 26, 10 y 20, Granada, Melilla: 3º de reserva Alicante. Reina Gobernadora, núm. 27, 10 y 20

Madrid; 3º de reserva, Gerona. Union, núm. 28, 1° y 2°, Mahon; 3.0 de reserva, Toledo.

Constitucion, núm. 29, 1.0 y 2.0 Madrid; 3.º de reserva, Soria. Iberia, núm. 30, 1.0 y 2.0, Buce-

lona; 3.º de reserva, Leganes. Asturias, núm. 31, 1.0 y 2.0, Va. lencia y Morella; 3.0, de reserva, Palma de Mallorca.

Isabel II, núm. 32, 1. 9 y 2. 9, Mahon y Palma; 3. o de reserva, Teruel. Sevilla, núm. 33, 1. 0 y 2. 0, Pam plona y Zaragoza; 3. o de reserva, Lo grono.

Granada, núm. 34, 1.0 y 2.0, Man resa, Berga y Cardona; 3. o de reserva Malagana sond sup notoniconon ma

Toledo, núm. 35, 1. 9 y 2. 9, Vigo Pontevedra y Orense; 3.º de reserva. Palencia.

Burgos, núm. 36, 1. 0 y 2. 0, Ceuta 3. O de reserva, Segovia.

Murcia, núm. 37, r. o y 2.0, Lu go, Ferrol y Santiago; 3.0 de reservi Orense.

Leon, núm. 38, 1. 0 y 2. 0, Granad y destacamentos; 3.º de reserva, Búr

Cantábria, núm. 39, 1.0 y 2.0, B dajoz; 3.º de reserva Tu y. Málaga, núm. 40, 1.0 y 2.0 Valla

dolid, Ciudad-Rodrigo y las Portillas; ; de reserva, Zamora. Jaen, número 41, 1.0 y 2.0 Cád 3. o de reserva, Cuenca. Vitoria, núm. 42, 1.0 y 2.0 Pan

plona; 3. O de reserva, Oviedo. San Quintin, núm. 43, 1.0 y 2. Tarragona; 3. o de reserva, Calatayud. Astorga, núm. 44, 1.0 y 2.0, Reas

Vals; 3.º de reserva, Cádiz. San Marcial, núm. 45, 1.0 y 2.0 L rida y Zaragoza; 3.º de reserva, 3º Felipe de Játiva. Luz gouens gouen

Fijo de Ceuta, Ceuta.

Batallones de cazadores.

Cataluña, núm. 1, Figueras, Massane y la Junquera. Tarragona, núm. 2, 1go da._Barcelona, núm. 3, Cáceres._Ba bastro, núm. 4, Algeciras y la la line Talavera, núm. 5, Seo de Urgel.-1 rifa, núm. 6, Mahon. Chielana, núm ro 7, Jaca, Huesca y destacamentos. gueras, núm. 8, Tortosa. __ Ciudad-Ko drigo, núm. 9, Villafranca._Alba de To mes, número 10, Monjuich._Arapile núm. 11, Mahon._Baza, núm. 12, Par plona. Simancas, núm. 13, Granolle y Sabadell._Las Navas núm. 14, Vall dolid ._ Antequera número 15, Sevilla-Vergara, núm. 16, Cervera. 19 Liger de Africa, Alicante._2º idem, id., 5an Cruz de Tenerife.

Regimientos de caballería. Carabineros: Rey, núm. 1, Valladolio

Reina, núm. 2, Valencia. Príncipe, NOTICIAS ESTRANJERAS núm. 3, Alcalá de Henares ._ Borbon, núm. 4, Alcalá de Henares.

Lanceros: Farnesio, núm. 5, Madrid y Alcalá._Almansa, núm. 6, Madrid._ Pavía, núm. 7, Burgos .- Villaviciosa, número 8, Aranjuez. España, número 9, Valladolid._Sagunto, núm. 10, Granada._Calatrava, núm. 11, Tarragona._ Santiago, núm. 12, Madrid. Montesa, núm. 13, Zaragoza.-Numancia, núm. 14, Barcelona y Villafranca. Lusitania, núm. 15, Pamplona y Tudela._Alcántara, núm. 16, Sevilla.

Escuadrones de cazadores.

Cazadores: Mallorca, núm. 1, Palma. _Galicia, núm. 2, Coruña._1º de Africa, núm. 3, Málaga, Ronda y Jaen._2º de Africa, núm. 4, Badajoz y Trujillo .__ Constitucion, núm. 5, Badajoz .- Bailen, núm. 6, Zaragoza y Huesca._María Cristina, núm. 7, Barcelona. Aragon núm. 8, Victoria y Tolosa.—Valencia, núm. 9, Castellon. Sevilla, núm. 10, Sevilla. Castilla, núm. 11, Valladolid y destacamentos. Alava, núm. 12, Vitoria. Búrgos, núm. 13, Búrgos._Cataluña, núm. 14, Lérida. Granada, núm. 15, Madrid. _Valladolid núm. 16, Tarragona.

Id. de Baena, en Moron. Id. de Estremadura, en Llerena. Companía de lanzas, en Geuta. Escuela general, en Alcalá de Henares.

Remonta de Ubeda, en Ubeda.

Artillería.

Primer regimiento, primera brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y 4ª en Barcelona y sus fuertes.

Segunda brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y 4ª, en idem.

Segundo regimiento, primera brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y 4ª en Valencia. Segunda brigada: 1ª batería, Valencia y Alicante, 2ª id., Mahon, 3ª id., Valencia y Cartagena, 4ª id., Zaragoza.

Tercer regimiento, primera brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y 4ª en Sevilla. Segunda brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y

4ª en idem. Tercera brigada: 12 y 22 batería en Sevilla, 3ª, id. en Badajoz, 4ª id., en Sevilla.

Cuarto regimiento, primera brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y 4ª en la Coruña. Segunda brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y

erva.

4ª en id. Quinto regimiento, primera brigada: 1ª batería en Búrgos y Santoña, 2ª id. en Madrid, 3ª id. en Valladolid y Ciudad-Rodrigo, 4ª id. en Búrgos y Santoña. Segunda brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y

4ª en Madrid. Tercera brigada: 1ª batería, 2ª, 3ª y

4ª en id. Brigada montada del segundo departamento: 1ª batería en Barcelona, 2ª, 3ª y

4ª en Valencia. Brigada montada del tercer departamento: 12, 22, 32 y 42 batería, en Sevilla. - Brigada montada del cuarto departa-

mento: 1ª batería en Zaragoza; 2ª, 3ª y 4ª id., en Madrid. Brigada de montaña del primer departamento: 1ª y 2ª batería, en Barcelona; 3ª id. en Zaragoza; 4ª id. en Barcelona.

Brigada de montaña del tercer departamento: 1ª y 2ª batería en Sevilla, 3ª id., Granada, 4ª id. en Sevilla.

Brigada fija del primer departamento: 12, 2a, 3a y 4a batería, en Palma y Mahon.

Brigada fija del tercer departamento: 12, 22, 32 y 42 batería, en Málaga, Granada y destacamentos.

Brigada fija del quinto departamento: 1ª batería en Pamplona; 2ª id. en San Sebastian; 3ª id. en Pamplona; 4ª id. en

San Sebastian. Brigada de montaña del quinto departamento: 1ª batatería en Madrid; 2ª id.

en Vitoria; 3ª y 4ª en Madrid. Brigada fija de Canarias: 12 batería, 2ª, 3ª y 4ª en Santa Cruz de Tenerife é

isla de Canarias. Brigada fija de Africa: 1ª batería, 2ª, 3ª y 4ª en Ceuta, Melilla, Peñon, Alhu-

cemas y Chafarinas.

Regimiento de ingenieros: 1º, 2º y 3º en Madrid, Guadalajara y Mahon.

CUESTION DE ORIENTE.

El «Moniteur algérien» publica la siguiente órden general del ejér-

c; Soldados!

Dentro de algunos dias saldreis para el Oriente: vais á defender a aliados injustamente atacados, y á aceptar el desafío á que el Czar ha provocado á las naciones del Occidente.

Desde el Báltico hasta el Mediterráneo, la Europa aplaudirá vuestros esfuerzos, y vuestras victorias.

Combatiréis teniendo á vuestro lado á los ingleses, los turcos, los egipcios; sabeis lo que se debe á compañeros de armas; union y cordialidad en la vida de los campamentos, fidelidad á la causa comun en la accion.

La Francia y la Inglaterra, en otras épocas rivales, son hoy amigas y aliadas; han aprendido á estimarse combatiéndose; juntas, son duenas de los mares, las escuadras tendrán provisto al ejército miéntras la escasez se apoderará del campo enemigo.

Los turcos y los egipcios han sabido resistir á los rusos desde el principio de la guerra, solos, los han derrotado en muchos encuentros: ¡Qué no harán apoyados por vues-

tros batallones!

¡Soldados! las águilas del imperio recobran su vuelo, no para amenazar á la Europa, sino para defenderla. Conducidlas otra vez como vuestros padres las condujeron antes que vosotros, como ellos, repitamos todos, ántes de dejar la Francia, el grito que los llevó á tantas victorias: ¡Viva el Emperador!

El mariscal de Francia, general en jefe del ejército de Oriente.-A. de Saint-Arnaud.n

Un periódico aleman publica el testo del tratado hecho entre Francia Inglaterra y Turquía. Este documento es como sigue:

ccS. M. la reina del Reino-Unido de la Gran Bretaña é Irlanda, y S. M. el emperador de los franceses, habiendo sido invitados por S. M. el sultan para rechazar la agresion que S. M. el emperador de todas las Rusias ha dirigido contra el territorio de la Puerta Otomana; agresion que pone en peligro la integridad del imperio otomano y la independencia del trono del sultan; y estando SS. MM. intimamente convencidos de que la existencia del imperio otomano en sus límites actuales, es esencial para el equilibrio político y europeo; y en su consecuencia, SS. MM. habiendo consentido dar á S. A. el sultan el socorro que les habia pedido con este objeto SS. MM. y S. A. el sultan han juzgado conveniente concluir un tratado, á fin de fijar sus miras segun lo que precede, y determinar el modo y la manera con que suministrarán al sultan el socorro de que se trata. Con este objeto, SS. MM. han nombrado sus plenipotenciarios (los embajadores de Francia é Inglaterra), y el sultan á su ministro de Negocios estranjeros, que despues de comunicarse sus poderes respectivos, y de hallarlos completamente en regla, han convenido en lo siguiente:

«Artículo 1º S. M. la reina de la Gran-Bretaña, y S. M. el emperador de los franceses, habiendo dado la órden, segun el deseo del sultan, á varias fuertes divisiones de sus escuadras para dirigirse á Constantinopla á fin de asegurar al territorio y al pabellon otomano la proteccion que puedan exigir las circunstancias, SS. MM. se obligan por el presente tratado á cooperar ulteriormente en mayor estension con S. A. el sultan, á proteger el territorio otomano en Europa y en Asia contra la agresion de la Rusia, suministrando con este objeto á S. A. el sultan un número de tropas suficientes. Las tropas de desembarque serán enviadas por SS. MM. á los puntos del territorio otomano que parezcan convenientes. S. A. el sultan se obliga á que las tropas fran cesas é inglesas de desembarco que envien SS. MM. reciban la misma acogida y sean tratadas con el mismo respeto que las fuerzas navales francesas é inglesas que, desde hace algun tiempo, están ya empleadas en las aguas de Turquía.

Art. 2º Las altas partes contratantes se obligan reciprocamente á comunicarse sin pérdida de tiempo, toda proposicion que cualquiera de ellas recibiese directa ó indirectamente de parte del emperador de Rusia, relativamente á la cesacion de las hostilidades á un armisticio, ó á la paz. Y ademas S. A. el sultan se obliga á no concluir ningun armisticio, ni entablar ninguna negociacion para la paz, ni concluir ningun preliminar de paz con la Rusia, sin el conocimiento y el asentimiento de las altas partes contratantes.

Art. 3º Inmediatamente que el objeto del tratado actual esté cumplido por la conclusion del tratado de paz, SS. MM. la reina de Inglaterra y el emperador de los franceses tomarán medidas inmediatas para retirar sus fuerzas de mar y tierra que hayan sido empleadas para conseguir el objeto del tratado actual, y todas las fortalezas y posiciones del territorio otomano que sean ocupadas temporalmente por las fuerzas de Inglaterra y Francia serán entregadas á las autoridades de la Sublime Puerta otomana en el término de.... dias, calculado segun la fecha del cange de las ratificaciones del tratado que haya puesto fin á la guerra actual.

Art. 4º El presente tratado será ratificado, y las ratificaciones canjeadas inmediatamente que esto pueda tener lugar en el término de.... semanas, á contar desde el dia de la firma.

(Siguen las firmas).

El tratado arriba mencionado | - naleno de abatino al y ilegilla . queda abierto para que le firmen las demas potencias europeas.

te de existencia o estado respectivo al sure

Dicen de Atenas que los representantes de Francia é Inglaterra habian entregado al rey Othon una nota haciéndole responsable de las consecuencias que pudiera tener un rompimiento entre Grecia y Turquía. En esta misma correspondencia se asegura que el rey y la reina habian salido para un punto de la frontera. Si el rey no se propone contener con su presencia la desercion de sus tropas, este viaje parece mas bien un alarde en favor de la insurreccion, que un deseo de apaciguarla.

El rey Othon, de Grecia (Fernando Luis), nació el 1º de junio de 1815, y es hijo del rey Luis de Baviera, que abdicó en 1847. Fué elegido rey el 27 de mayo de 1832, y aceptó la corona el 4 de octubre siguiente, ascendiendo al trono en 25 de enero de 1833, sujeto á una regencia hasta 1º de junio de 1835, que empuñó las riendas del Estado. Por último, el 22 de diciembre de 1836, contrajo matrimonio con María Federica de Oldemburgo, cuyo afecto hácia la Rusia es notorio. No ha tenido sucesion de este enlace.

Segun escriben de Atenas á El Observador de Trieste, el 19 de marzo ha sido cuando Nesret-Bey ha entregado al gobierno griego una nota en que reclama lo siguiente:

«1º Llamamiento de todos los oficiales griegos que han tomado parte en la insurreccion, llevándolos á un consejo de guerra en caso de obedecer, y si no obedecieran privacion del sueldo.

2º El profesor de la Universidad de Sontzo, Maurocordato, y Kostí, el rector, deberán ser destituidos. 3º Prohibicion á los periódicos

de escribir contra la Turquía. 4º Disolucion de todos los comités griegos.

5º Castigo de los que abrieron

las cárceles de Chalcis.n La respuesta del gobierno griego se ha discutido en las Cámaras, y por 22 votos contra 16 se aprobó

en estos términos: cer? Los oficiales que han tomado parte en la lucha han presentado su dimision y han sido dados baja en los cuadros del ejército. Ninguno de ellos cobra sueldo.

2º Los profesores de la Universidad no han hecho acto alguno contrario á los intereses de la Turquía que haya llegado á conocimiento del gobierno; pero este se halla dispuesto á proceder sobre ello á

3º La prensa es libre en virtud de las leyes vigentes.

4º No existen comités. La participacion individual en la insurreccion no puede ser impedida por el gobierno.

5°. A pesar de todas las indagaciones hechas por el gobierno, no ha sido posible averiguar quienes abrieron las cárceles de Chalcis. Sin embargo, el gobierno continuará sus indagaciones para descubrirlos.n

Esta respuesta se ha entregado el 20, y el mismo dia por la noche pidió el encargado de negocios de Turquía sus pasaportes, despues de consultarlo con los embajadores de Francia é Inglaterra. DETINOE CONVOVED TO THE TEST TO THE TEST TO

A continuacion publicamos las noticias del teatro de la guerra llegadas por la via de Alemania.

Dice la Prensa de Viena que desde el 27 ha habido constantemente escaramuzas por la parte de Kalafat, sin que los rusos hayan podido alcanzar la menor ventaja. Ismail-Pacha ha logrado cercar dos divisiones rusas y las ha destrozado.

El 23 los rusos intentaron de nuevo arrojar á los turcos de la isla inmediata á Oltenitza sin poderlo lograr. Los rusos perdieron 60 hombres entre muertos y heridos.

Un parte de Bucharest del 25 dice que desde el 13 al 23 ha habido l todos los dias sangrientos combates cerca de Oltenitza en la embocadura del Aris. Anteayer se trabó un combate entre Sistow y Simnitza, que duró todo el dia y acabó con la retirada de los rusos.

Los turcos han forzado el paso del Danubio y han ocupado Simnitza; tambien han pasado el rio en la embocadura del Aluta. Se esperan con ansia noticias de Craiowa, pues es indudable que las hostilidades han empezado de nuevo en toda la línea. La suerte de Fultcha continúa incierta; la lucha del 23 continuó el 24.

Dícese que ha sido derrotado el cuerpo de ejército del general Uscha-koff; continúan los combates cerca de Isaktcha y de Matchin.

Hirsowa se rindió el 28 de marzo.

effiregado al gebidino griego una

Leemos en la Gazette du Midi.

Desde la llegada del Egipto se ha dicho en Marsella que los rusos habian esperimentado dos serias derrotas, la una por tierra, la otra por mar; nosotros mismos hemos recibido una carta de Constantinopla del 30 escrita en el mismo momento de la salida del vapor, que decia:

«El cuerpo de ejército ruso que ha pasado el Danubio entre Matchin é Hirsowa ha sido completamente derrotado, y aun se dice que se ha perdido del todo.

La escuadra anglo-francesa que se encuentra entre Varna y Batchick ha encontrado al navío de tres puentes ruso Doce Apóstoles; una pequeña division de la escuadra marchó contra él y le cañoneó hasta que desapareció en las olas.

En vista de esto hemos interrogado á las personas que pueden recibir seguras noticias de Levante; hemos leido tambien los demas periódicos de Marsella y nada hasta ahora parece confirmar estas noticias. Si la derrota de la division Luders fuese real, habríamos debido recibirla por la via de Alemania; en cuanto á un encuentro por mar se debia saber por Contantinopla; pero como se comprenderá es imposible salir garantes de noticias recibidas á la salida del correo. Esto es unicamente lo que podemos decir sobre estos rumores de que se ha ocupado hoy la Bolsa.

Noticias de Constantinopla del 31 dicen que tres buques mercantes han sido cañoneados por los rusos cerca de Sulina (embocadura del Danubio).

El Anna cargado de granos ha zozobrado; el Crescent ha sufrido algunas averías.

Anuncian ademas la llegada del primer convoy de tropas francesas á Gallipoli y la entrada en Constantinopla de una diputacion enviada por Schamyl.

Continúa la irresolucion del Austria; los rusos han pasado el Danubio, y aunque se habia dicho que esto era el casus belli del Austria, y sin embargo de que se recibañ de Alemania noticias favorables á la alianza anglo francesa, no ha venido aun ninguna declaración oficial del gabinete de Viena.

Asugurase que el emperador Francisco José firmó el 28 del pasado la órden de hacer entrar en el Bosnia un primer cuerpo de 30 mil hombres.

todos los dias sangrientos combutes

Palma

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana por atrasado el teniente coronel D. Pedro Lesenne, del regimiento infantería Isabel II.

Parada, hospital y provisiones, el mismo

El teniente coronel sargento mayor—Fabian Aznares.

Boletin religioso.

Santo del dia.

SANTA INES DE MONTE PULCIANO, vírgen.

En el año de 1274 nació esta santa en Monte-Policiano, ciudad de la Toscana, y fué criada por sus padres en la piedad con tanto fruto que apénas sabia hablar decia ya el Ave María. A los seis años mostraba claramente que queria ser religiosa, y à los nueve, viendo sus vivas instancias la llevaron sus padres al monasterio de las Saguinas. Al instante fué Ines la admiracion de su comunidad, de modo que las religiosas de un convento de Procena alcanzaron bula del papa Nicolas IV para que fuese Inés su prelada à los diez y ocho años de su edad. Mas las monjas de Policiano sintieron tanto su ausencia que no pararon hasta hacerla volver entre ellas. Por medio de su fiel sierva obró el Señor varios milagros, hasta que conociendo que se acercaba su última hora, recibió los Santos Sacramentos, rodeada de sus hijas, y falleció d los 20 de abril del año 1517 à los cuarenta y nueve de su edad.

CULTOS,

MAÑANA JUEVES

Do. Willer is reina de

En Sta. Catalina de Sena

Al anochecer se dará principio á la novena de su titular, cuyas virtudes predicará D. Cayetano Seguí Pro. S. D. M. estará de manifiesto.

FIESTA

de S. Francisco de Paula en Muro.

Esta solemnidad que se acostumbra celebrar todos los años en dicho pueblo, tendrá lugar el domingo próximo.

ANUNGIOS

OFICIALES.

CONTADURIA DE HACIENDA PUBLICA DE LAS BALEARES.

Los individuos de las clases pasivas que tienen consignado en esta provincia el pago de sus
haberes, deben presentar en esta Contaduría su
fe de existencia ó estado respectivo al presente
mes, ántes del 25 del corriente, cuyo impreso
se les facilitará por esta oficina, pasado cuyo
dia no se admitirá reclamacion de ninguna clase.
Palma 18 de abril de 1854.—Estanislao Joaquin Pintó.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En este juzgado se hallan depositados dos botones de oro, de maseta, con rubines rotos; é ignorándose quien sea su dueño, se cita por segunda vez por medio de los periódicos, á los que lo sean para que se presenten en este juzgado á declarar y dar las señas, desde las nueve de la mañana á dos de la tarde. Palma 19 de abril de 1854.—P. M. D. S. S.—Pedro Antonio Tomas.

Boletin

COMERCIAL Y MARÍTIMO.

WORDSHOW

ADUANA DE PALMA.

Nota de los buques que han presentado sus registros en el dia de la fecha.

Laud Lealtad, su patron Joaquin Marty, de Tarragona, con vino y otros.

Id. San Antonio, su patron Damian Roca, de Mahon, con queso.

Corbeta Antonita, su patron Juan Mas, con drogas.

Javeque San Sebastian, su capitan Juan Pou, de Barcelona, con tejidos.

Palma 18 de abril de 1854.—El administrador.—Perez.

CAPITANÍA DEL PUERTO DE PALMA.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

norman ked sh Dia 15. A ma kabilai

De Marsella en 4 dias goleta Victoria, de 126 ton., cap. D. José Bosch, en lastre. De Barcelona en 2 dias bergantin Lola, de

157 ton., cap. D. Juan Casas, en lastre.

De id. en 2 dias corbeta San José, (a) Antonita, de 171 ton., cap. D. Juan Mas, con 2
pas. y vino.

ner torbeness Dia 1713em sol, sh ash

De Barcelona en 16 horas vapor Mallorquin, cap. Estade, con 50 pas., géneros y balija.

De Oran en 10 dias polacra goleta francesa Nativitas, de 92 ton., cap. Luis Estévan Sandres, con 15 pas., mulas y caballos.

De Tarragona en 4 dias laud Lealtad, de 38 ton., pat. Joaquin Martí, con vino, aceite y efs.

Dia 15.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Para Almería laud Cármen, de 14 ton., patron Antonio Monar, con 2 pas., leña. suela y efectos.

Para Valencia id. María, de 35 ton., patron Miguel Bauzá, con 19 pas., azúcar y efectos.

Para Oran id. San José, de 37 ton., patron Pedro Bosch, con un pas., aguardiente y efs. Para Barcelona id. San José, de 66 ton., patron Juan Bosch, con algodon y efs.

Dia 18. Paris le sui

Para Cartagena y Cádiz laud San Antonio, de 60 ton., pat. Antonio Albertí, con un pas., mármol y efectos.

Para Santa Cruz de Tenerife goleta San José, (a) Paquita, de 69 ton., pat. Juan Bosch, con vino y efectos.

Para Sevilla tartana Cármen, de 54 ton., patron Antonio Rosselló, con dos pas., vino, aguardiente y efectos.

VACUUME DE VAROR



EL MALLORQUIN,

SU CAPITAN D. JOSÉ ESTADE Y SABATER

Por causa del mal tiempo no ha efectuado hoy su salida para Barcelona dicho buque, la que verificará mañana á la una de la tarde, si no se ofrece igual inconveniente.

MARIES

Alquileres.

Está para alquilarse un piso rústico, situado en el camino de Establiments; reune todas las comodidades necesarias, con agua de fuente y terrado. Darán razon en las primeras casas, entrando en dicha villa, preguntando por el maestro Pedro José Borrás.

Poderizas. Nodrizas.

SS. MM. han mombrado sus pleni

Una nodriza de 25 años, y la leche de 15 meses, solicita criatura para darle de mamar en su casa que la tiene en Montuiri, ó si se conviene en esta ciudad: darán razon en el hostal del Estel.

Helados.

Desde el dia 17, véndense en la tienda de Ma teo Jaume, manz. 2, núms. 2 y 20; como tam bien bizcochos y ensaymadas.

Hallazgo.

El juéves Santo por la tarde en una de la calles centrales de esta ciudad se encontro una cruz. Dando las señas se entregará á su dueña

Ventas.

Se vende una casa botiga y entresuelos, con buena agua, y franca de censos, situada en la calle llamada las Voltas del Born, míms. 85, 86, de la manzana 231, tasada por los árbitros en la cantidad de ochocientas libras.

Habiendo manifestado varias personas desesso de adquirir por via de establecimiento, tierra del predio Son Anglada, del término de esta ciudad; se los avisa por medio de este anuncia que, en el despacho de D. Gabriel Oliver y Salvá, notario, sito frente el demolido teatro estarán de manifiesto las condiciones relativas este asunto de 9 á 11 de la mañana.

LIBRERIA DE GUASP,

CALLE DE MOREY.

REVISTA ESPAÑOLA

DE

AMBOS MUNDOS.

Se publica en Madrid en el establecimiento tipográfico de Mellado. En la actualidad esta es sin disputa alguna la publicación periódica de mas importancia que sale en España, tanto por las materias que contiene, como por el puesto que ocupan en la república de las letras los que toman parte en su redacción. Sale una entrega cada mes y empezó en noviembre de 1853.

Los precios y condiciones de esta suscripcia pueden verse en los ejemplares que están de manifiesto en dicha librería.

TRATADO DOGMÁTICO

y práctico de las indulgencias; cofradias y jubileo, compuesto por el Ilmo. Sr. J. B. Bouvier, obispo de Mans, vertido al español y adicionado con lo concerniente a la Bula de la santa Cruzada, en conformidad al breve del santisima P. Pio IX, espedido en Gaeta en 11 de maya de 1849 por D. Vicente Solano.—Lérida 1852 Un volúmen de 442 páginas.

JUICIO IMPARCIAL

y Comentarios sobre el Concordato de 1851, e lebrado entre el Smo. P. Pio IX y la Reina le España, por el Pro. D. José Sanchez Rubio. Madrid 1853.—Un volúmen en 4º de 461 página. Los señores que quieran hacerse con las obre que preceden se servirán avisarlo en esta libreria.

INSTRUCCION PASTORAL

del Escmo. é Ilmo. Sr. D. Salvador Josef de Reyes, arzobispo de Granada, sobre el uso de la Bula de Cruzada, concedida por muestre santisimo Padre el Papa Pio IX en 11 de mayo de 1849, y sobre la bendicion Papa con indulgencia plenaria para el articulo de la nuerte.

Véndese en esta librería.

Ademas se han recibido ejemplares de la si guiente obra:

EL CURA ILUSTRADO

en órden á sus derechos y deberes, por el titual y cátecismo romanos, derecho canónio teologia pastoral, legislacion civil, y autores de la mejor doctrina; ó sea recopilacion selectal metódica de varios escelentes escritos sobre la fundaciones pastorales, que en obsequio de la parrocos ha formado y publicado el de Grustaen la diócesi de Barbastro, D. Vicente Solano-

IMPRENTA DE D. FELIPE GUASP EDITOR RESPONSABLE.